Resolución 20223040040595 de 2022



Página | 1

REPORTE DE AUTOGESTIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Resolución 20223040040595 de 2022

En cumplimiento de lo establecido en la resolución 40595 de 2022, Paso 20. Indicadores y reporte de Autogestión PESV, se genera el siguiente reporte de resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10. Indicadores de Gestión del PESV y la información que se lista, con corte al 31 de diciembre del 2024.

dei 2024.			
Fecha del reporte:	31 de enero de 2025		
	GENERALIDADES		
	Datos de la empresa u organización		
Razón social:	ES&VA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		
NIT:	900.872.045 - 7		
Dirección:	Cra 35 ^a No. 15B – 35 Centro Empresarial Prisma OF 9906, Medellín		
Teléfono:	(604) 5870988 – 321 400 4309 – 311 392 6771		
Repre	sentante Legal de la empresa u organización		
Nombre RL:	Alejandro Espinel Sánchez		
Cargo:	Gerente		
Correo Electrónico:	gerencia@prevenci <mark>on</mark> vialintegral.com		
Líd	ler del diseño e implementación del PESV		
Nombre Líder del PESV:	Daniel Ignacio Lopez Tibambre		
Cargo:	Ingeniero Consultor		
Correo Electrónico:	Analista1@prevencionvialintegral.com		
	Auditoría Interna del PESV		
	El diseño e implementación del PESV se encuentra en fase de		
NOTA:	Diseño e Implementación, la auditoria interna del sistema se tiene		
	programada dentro del Plan de Trabajo 2025.		

Resolución 20223040040595 de 2022



Página | 2

MISIONALIDAD Y	TAMAÑO DE LA O	RGANIZ	ACIÓN PARA EFECTOS DEL	PESV	
ACTIVIDAD:	Actividades de consultoría de gestión – CIIU 7020				
	MISIONALIDAD 2				
MISIONALIDAD:	Organizacio		adas a actividad diferente al Trans	sporte	
NIVEL PESV:			AVANZADO	·	
Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización. TAMAÑO DEL PARQUE AUTOMOTOR					
Vehículos automotores prop		ARQUE A	0		
Vehículos automotores terce			0		
Vehículos automotores colal			2		
Vehículos NO automotores p			0		
Vehículos NO automotores t	•		0		
Vehículos NO automotores o			0		
		TOTAL	2		
	Vehículos Propio	os de la	organización		
Motocicletas:	0		Maquinaria Pesada:	0	
Motocarros:	0		Bicicletas:	0	
Vehículos Livianos:	0		Vehículos Pesados:	0	
		TOTAL	0		
Vehículos de c	olaboradores pu	estos al	servicio de la organizaci	ón	
Motocicletas:	0		Maquinaria Pesada:	0	
Motocarros:	0		Bicicletas:	0	
Vehículos Livianos:	2		Vehículos Pesados:	0	
	_	TOTAL	2		

Resolución 20223040040595 de 2022



Soluciones Integrales S.A.S.	
	Página 3

Vehículos de Contratistas y Terceros						
		0				
	Bicicletas:	0				
	Vehículos Pesados:	0				
TOTAL	0					
n por tipo	de actor vial (conductore	es, peatones,				
RGANIZAC	IÓN POR ACTOR VIAL					
	0					
	2					
	6					
	6 ¹					
	0					
	0					
TOTAL	8					
dos direct	amente con el PESV					
Cicl	istas:	0				
Pas	ajeros u ocupantes:	6 ¹				
Оре	eradores de maquinaria:	0				
TOTAL	8					
	TOTAL TOTAL TOTAL dos directa Cicl Pas Ope	Maquinaria Pesada: Bicicletas: Vehículos Pesados: TOTAL O In por tipo de actor vial (conductore RGANIZACIÓN POR ACTOR VIAL O 2 6 6 6¹ 0 TOTAL 8 dos directamente con el PESV Ciclistas: Pasajeros u ocupantes: Operadores de maquinaria:				

¹ Se considera la misma cantidad de pasajeros y peatones. No debe tomarse como cantidades diferentes.



Página | 4

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

OBJETIVO DEL PESV

Estructurar estrategias de gestión del riesgo vial enfocadas a la definición de procedimientos y protocolos acordes a las características de operación de la organización, las cuales garanticen la seguridad vial en cada uno de los desplazamientos en misión de los colaboradores de ES&VA SOLUCIONES INTEGRALES y dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Objetivos específicos:

- Definir el procedimiento para la planificación de viajes misionales, el cual garantice la seguridad de todos los colaboradores al servicio de la organización.
- Establecer los medios de transporte autorizados para el desarrollo de desplazamientos misionales, mitigando la exposición al riesgo vial.
- Aportar a la disminución de tasas de siniestralidad y mejorar los estándares de seguridad vial en las empresas asesoradas por la organización.
- Fortalecer y validar las competencias de los colaboradores de ES&VA SOLUCIONES INTEGRALES.
- ⊕ Establecer canales de comunicación directos entre los colaboradores de la empresa, comunidad y autoridades, con el fin de contribuir a la reducción de la tasa de siniestralidad.

METAS DEL PESV

Visión Cero: No registrar siniestros viales durante el desarrollo de la actividad económica de la organización.

Reducción de riesgos: Gestionar los riesgos viales identificados, reduciéndose en un 30% el número de riesgos identificados y/o el riesgo total plasmado en la matriz de riesgos viales 2024, en un periodo de un año.

Fortalecimiento de competencias: Estructurar un PAF el cual tenga una cobertura del 100% de los colaboradores y permita fortalecer las competencias.

PESV +: Garantizar un resultado positivo de los indicadores de gestión del plan estratégico de seguridad vial, teniendo en cuenta los periodos de medición establecidos en la Resolución 40595 de 2022.

Gestión del PAT: Cumplir con el 95% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo del PESV.

Velocidad Segura: No registrar excesos de velocidad durante los diferentes desplazamientos laborales de colaboradores conductores.

Vehículos Seguros: Realizar seguimiento al estado mecánico de los vehículos empleados para desplazamientos misionales, así mismo cumplir con el 100% de las inspecciones preoperacionales.

Página | 5

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO CRITICO

1. GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

OBJETIVO GENERAL: Promover hábitos y comportamientos seguros en la vía a través del reporte y control de los excesos de límites de velocidad identificados en los conductores y colaboradores propios de la organización a través de las actividades dispuestas en el programa que permitan fomentar un cambio conductual.

ALCANCE: El programa a implementar pretende fortalecer la cultura de seguridad vial en los colaboradores de que desempeñan funciones como conductores verificando el cumplimiento de los límites de velocidad máxima establecidos en la LEY 2251 de 2022.

PROCEDIMIENTO:

- ⊕ Una se evidencie en las plataformas del RUNT infracciones por exceso de velocidad en los vehículos al servicio de la organización se debe notificar por escrito al colaborador.
- ⊕ El conductor que exceda más de 2 límites de velocidad al mes se le envía un compromiso por escrito, donde no se autoriza su conducción durante un periodo de 30 días.
- Si se registran más de 3 excesos de velocidad en el semestre, el colaborador debe realizar un curso de manejo defensivo Teórico Practico y no podrá conducir ningún vehículo con fines misionales por un periodo de dos meses.

RESULTADOS:

El programa se encuentra documentado y será implementado en el periodo 2025.

FACTORES DE DESEMPEÑO				
Actividades	Periodicidad	Meta	Resultado	
Seguimiento excesos de límite de velocidad laboral	Mensual	100%	*	
Cobertura del programa de gestión de la velocidad segura	Mensual	100%	*	

2. PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

OBJETIVO: Disminuir la presencia de conductas de riesgo en la vía a través de la promoción de hábitos seguros y la prevención de acuerdo con el análisis, identificación y control de conductas de riesgo para los diferentes actores viales de la organización de manera que permitan un cambio conductual frente al uso de distractores durante la conducción.

ALCANCE: El diseño e implementación del programa contempla las características propias de operación de ES&VA SOLUCIONES INTEGRALES, la cobertura del programa de gestión contempla todos los colaboradores de la organización independientemente de su rol en la vía (Peatón, Pasajero, Conductor), con un enfoque detallado en los conductores de vehículos automotores.

PROCEDIMIENTO:

Se desarrollarán procesos de formación enfocados a la sensibilización y correcta evaluación de riesgos viales.

Resolución 20223040040595 de 2022



Página | 6

- Todo colaborador debe reportar el uso de dispositivos móviles durante la conducción por medio del formulario de Google Forms.
- Colaborador que registre mas de tres reportes en un mes por comportamientos inseguros durante la conducción, no podrá conducir el vehículo durante el siguiente mes.
- Si se evidencia que la conducta permanece, se le notificará al colaborador por escrito la frecuencia de los actos inseguros y deberá realizar un proceso de autoevaluación y socialización de conductas inseguras percibidas. No podrá conducir un vehículo automotor durante dos meses.
- Todos los colaboradores de la organización deberán aprobar la prueba CPT, por medio de la cual se valida que la persona tiene los recursos atencionales suficientes para conducir un vehículo.

RESULTADOS:

El programa se encuentra documentado y será implementado en el periodo 2025.

FACTORES DE DESEMPEÑO				
Actividades	Periodicidad	Meta	Resultado	
Aprobados en el Programa de Evaluación Cognitiva atencional	Anual	100%	*	
Cumplimiento Longitudinal del Programa de Intervención	Anual	100%	*	
Cumplimiento del plan de formación en materia de seguridad vial	Mensual	100%	*	

3. PREVENCIÓN DE LA FATIGA

OBJETIVO: Promover el uso técnicas y estrategias adecuadas para la gestión de la fatiga a partir de procesos de formación y estrategias en el manejo de la fatiga e higiene del sueño.

ALCANCE: El diseño e implementación del programa contempla las características propias de operación, la cobertura del programa de gestión contempla todos los colaboradores de la organización independientemente de su rol en la vía (Peatón, Pasajero, Conductor), con un enfoque detallado en los conductores de vehículos automotores.

PROCEDIMIENTO:

- Ningún colaborador podrá conducir un vehículo con fines misionales por más de tres (3) horas continuas.
- Si se transportan colaboradores en vehículos al servicio de la organización, no se pueden exceder más de dos (2) horas de conducción continuas. Se deberá detener el vehículo en un lugar seguro y bajar del vehículo y realizar ejercicios de estimulación cognitiva por al menos 5 minutos.
- Todo colaborador deberá reportar por medio de Google Forms el incumplimiento a los parámetros establecidos anteriormente.
- Dentro del procedimiento de planificación de desplazamientos laborales se deberá realizar control al tiempo de conducción y hora de llega estimada con base a los parámetros establecidos anteriormente.
- El conductor que incumpla los parámetros establecidos no podrá realizar desplazamientos misionales superiores a tres horas durante dos meses.

RESULTADOS:

El programa se encuentra documentado y será implementado en el periodo 2025.

Resolución 20223040040595 de 2022



Página | 7

FACTORES DE DESEMPEÑO				
Actividades	Periodicidad	Meta	Resultados	
Excesos de jornada laboral	Mensual	100%	*	
Seguimiento a horas de conducción continuas	Mensual	100%	*	
Cumplimiento del plan de formación en materia de seguridad vial	Mensual	100%	*	

4. CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO EFECTOS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

OBJETIVO: Establecer un procedimiento por medio del cual se realicen las pruebas de alcoholemia de manera aleatoria. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta Compañía se dedica a la ejecución de actividades de consultoría en seguridad vial.

ALCANCE: Este procedimiento será aplicado cada vez que: Un colaborador conozca un vehículo automotor en desplazamientos superiores a 2 horas y de forma aleatoria cuando el área de SST de la compañía considere que deba realizarse a un grupo de personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la organización y/o antes de un desplazamiento misional.

PROCEDIMIENTO: De acuerdo a este procedimiento tiene la intención de identificar la embriaguez por alcohol, a través de la medición de la cantidad de alcohol que se encuentra en la sangre de una persona y que genera una alteración física y mental. Para determinarla y dando cumplimiento a lo establecido la Ley 769 del 2002 y la Resolución 414 del 2002, la compañía implementará el examen mediante aire espirado por medio de un equipo alcohosensor o alcoholímetro, midiendo así la cantidad de etanol en el aire espirado. No obstante, lo establecido en la Ley 1696 del 2013 que determina los grados de alcoholemia en Colombia y con base en nuestra política de cero tolerancias, estará prohibido el ingreso de cualquier persona cuyo resultado sea superior a 0 mg. Todo lo anterior de conformidad con la Resolución 1075 de 1992, la Ley 1566 de 2012 y la Circular 0038 del 2010.

RESULTADOS:

El programa se encuentra documentado y será implementado en el periodo 2025.

FACTORES DE DESEMPEÑO				
Descripción	Periodicidad	Meta	Resultado	
Identificación de casos Positivos	Diaria	100%	*	
Cumplimiento del plan de formación en materia de seguridad vial	Mensual	100%	*	



Página | 8

5. ACTORES VIALES VULNERABLES

OBJETIVO: Promover la protección de los actores viales vulnerables a través de la promoción de hábitos y comportamientos seguros y la prevención a partir del análisis e identificación de conductas de riesgo.

Procedimiento:

- Ningún colaborador podrá desplazarse como conductor de vehículo tipo motocicleta durante la jornada laboral sin ser autorizado por el área correspondiente.
- No se permite realizar desplazamientos misionales con duración superior a 2 horas como pasajero de vehículos tipo motocicleta.
- Para desplazamientos misionales deberán emplearse medios de transporte individuales y/o transporte publico autorizados.

RESULTADOS:

El programa se encuentra documentado y será implementado en el periodo 2025.

FACTORES DE DESEMPEÑO					
Descripción Periodicidad Meta Resultado					
Cobertura Programa de Formación	Mensual	100%	*		
Reporte de incumplimientos registrados por Conductas inseguras	Mensual	100%	*		

INFRACCIONES REGISTRADAS				
Código	Descripción	Número de infracciones	Valor total	
			\$ 0.00	

ACCIONES ESTABLECIDAS

No se registraron infracciones de tránsito durante desplazamientos misionales en el periodo 2024.

	RESULTADO INDICADORES DE AUTOGESTIÓN PESV				
No.	NOMBRE DEL INDICADOR	META	RESULTADO (ANUAL)	ANÁLISIS	
1	Tasa de siniestros viales por nivel de perdida: TSV (n)	0	0	Se cumple con la meta establecida de visión cero.	

Resolución 20223040040595 de 2022



Página | 9

2	Costos Siniestros Viales por Nivel de Perdida	0	0	No se registran costos generado por siniestros viales.
3.1	Riesgos de Seguridad Vial Identificados	*	45	Se determina línea base del sistema PESV.
3.2	Gestión de Riesgos Viales	**	6	Se determina línea base del sistema PESV.
4	Cumplimiento Metas PESV: CM PESV	90.0%	100.0%	Se cumple con el 100% de las metas establecidas para el periodo 2024.
5	Cumplimiento de actividades plan anual PESV: Cplan PESV	90.0%	100.0%	Se cumple con el 100% de las actividades programadas en el PAT.
6	% Exceso Jornadas Laborales Conductores	Inferior al 2.00%	0.00%	No se registran excesos de jornadas laborales en conductores de la organización.
7	Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial	90.0%	100%	Se realiza seguimiento continuo a los vehículos al servicio de la organización.
8	Excesos Límite de Velocidad Laboral: ELVL	5.00%	0.00%	No se registran exceso de velocidad durante los desplazamientos misionales realizados en el periodo 2024.
9	Inspecciones diarias Preoperacionales: IDP	100.0%	100.0%	Se cumple con el 100% de las inspecciones preoperacionales programadas para el periodo 2024.
10	Cumplimiento de plan de mantenimientos preventivos de los vehículos	100.0%	100.0%	Se desarrolla el 100% de las actividades de mantenimiento programadas.
11	Cumplimiento Plan de Formación en seguridad vial	90.0%	100.0%	Se cumple con el 100% de las actividades programadas en el PAF.
12	Cobertura del plan de formación en seguridad vial: CPF PESV	90.0%	100.0%	Se tiene cobertura del 100% de las actividades de formación programadas.
13	No conformidades auditorias cerradas	**	No identificadas	Teniendo en cuenta que el PESV se encuentra en una fase de Diseño e Implementación, el desarrollo de la auditoría interna del PESV esta programada para el periodo 2025.

Líder del diseño e implementación del PESV

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Daniel Ignacio Lopez	Ingeniero Consultor	

ANEXOS

1. Copia de informe de revisión externa al PESV 2024.